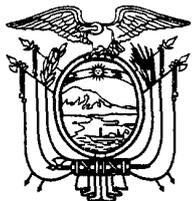


0000001

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGA
MARCELO PATRICIO BONILLA JACOME

A FAVOR DE
MARTEL COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: US\$ 10.000,00

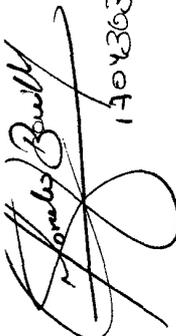
F.H. DI 3 COPIAS

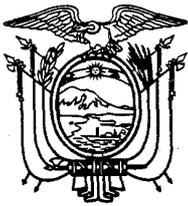
Escritura No.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a treinta de Septiembre del año dos mil cuatro; ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor Ingeniero MARCELO PATRICIO BONILLA JACOME, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía MARTEL COMPAÑIA LIMITADA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dignese incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía MARTEL COMPAÑIA LIMITADA, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero MARCELO PATRICIO BONILLA JACOME, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía MARTEL COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta en el nombramiento adjunto.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de noviembre de mil novecientos

noventa y dos, bajo el número dos mil doscientos setenta y cinco (2.275), tomo ciento veinte y tres (123) se constituyó la compañía MARTEL COMPAÑIA LIMITADA con un capital de setecientos mil sucres (\$ 700.000).- b).- Mediante escritura pública de dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número dos mil quinientos treinta y uno (2.531), tomo ciento veinticinco (125) se otorgó la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de setecientos mil sucres a dos millones de sucres. c) Mediante escritura pública de nueve de noviembre de dos mil uno, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero de dos mil dos, bajo el número cero cuatrocientos ochenta y cinco (0485), tomo ciento treinta y tres (133) se otorgó la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de MARTEL Compañía Limitada de ochenta dólares (dos millones de sucres) a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. d) Mediante escritura pública de quince de enero de dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, los socios de MARTEL Compañía Limitada señores Ingeniero Edgar Marcelo Lasso Guerra y Marcelo Lasso Beaven cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía a favor de los socios General Marcelo Bonilla Echeverría e Ingeniero Marcelo Bonilla Jácome, respectivamente, por lo que el capital social quedó distribuido en estos dos últimos/socios al cincuenta por ciento cada uno. e) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de MARTEL Compañía Limitada celebrada el veinticinco de mayo de dos mil cuatro resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, introducir las consecuentes reformas al estatuto, disponer su codificación y autorizar al Gerente General a suscribir las escrituras necesarias para estos fines, conforme consta del documento que se agrega.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.* Con los antecedentes expresados el señor Ingeniero MARCELO PATRICIO BONILLA JACOME, Gerente General de la


170436300-4



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA 000002

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

compañía declara que eleva a escritura pública el aumento del capital social de MARTEL Compañía Limitada a la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, incrementando el capital actual de la compañía en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Para este Aumento de Capital se emiten diez mil participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en dinero en efectivo en su totalidad de la siguiente manera: El ingeniero Marcelo Bonilla Jácome suscribirá y pagará cinco mil trescientos veinte y cinco dólares correspondiéndole cinco mil trescientas veinte y cinco participaciones sociales, por lo que el total de su capital suscrito y pagado será de cinco mil quinientos veinte y cinco dólares y cinco mil quinientos veinte y cinco participaciones sociales de valor nominal de un dólar, y, el general Marcelo Bonilla Echeverría suscribirá y pagará cuatro mil seiscientos setenta y cinco dólares correspondiéndole cuatro mil seiscientos setenta y cinco participaciones sociales, por lo que el total de su capital suscrito y pagado será de cuatro mil ochocientos setenta y cinco dólares y cuatro mil ochocientos setenta y cinco participaciones sociales de valor nominal de un dólar, por lo que con esto acepta la suscripción en porcentajes diferenciados y renuncia a su derecho de suscribir y pagar participaciones en la proporción de su actual aportación de capital. La suscripción y pago constan en el cuadro de integración de aumento de capital que a continuación se hace constar:

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL DE MARTEL CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marcelo Bonilla J.	usd. 200	200	usd. 5325	usd.5525	5525
Marcelo Bonilla E.	usd. 200	200	usd. 4675	usd. 4875	4875

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de dicho aumento el Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado se reforma la Cláusula SEXTA del

Estatuto de la Compañía, la misma que dirá: "Cláusula SEXTA".- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (10.400,00), dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales con un valor nominal de UN DÓLAR cada una; capital suscrito y pagado en numerario en su totalidad en la siguiente forma: -

-----CAPITAL SUSCRITO DE MARTEL CIA. LTDA.-----

SOCIO	PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marcelo Bonilla Jácome	USD. 5525	5525	53.125 %
Marcelo Bonilla E.	USD. 4875	4875	46.875 %

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la Compañía MARTEL COMPAÑÍA LIMITADA. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE NORTEAMERICA. SEPTIMA.- CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES.- En cumplimiento de las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías contenidas en el oficio número SC. IJ. DJCPTE. Dos mil cuatro. cuatrocientos treinta y ocho uno seis dos cuatro uno, de Julio veinte del dos mil cuatro, se hace constar que los socios Ingeniero Marcelo Bonilla Jácome y General Marcelo Bonilla Echeverría, son de nacionalidad ecuatoriana. La codificación íntegra de los estatutos sociales se hará una vez que se encuentre completamente concluido el presente aumento de capital, conforme la decisión de la Junta General de Socios. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Baca Mancheno, profesional con matrícula número cuatro mil seiscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al

170130300-4
Marcelo Bonilla



NOTARIA DECIMO SEXTA 000003

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



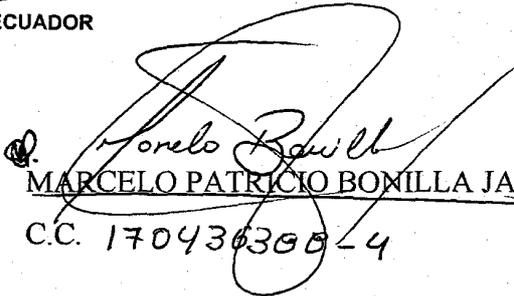
Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

NOTARIA 16°



compareciente por mi el Notario este se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

QUITO - ECUADOR


MARCELO PATRICIO BONILLA JACOME
C.C. 170436395-4

EL NOTARIO

CIUDADANIA 170436388-4
 BONILLA JACOME MARCELO PATRICIO
 13 OCTUBRE 1966
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 Q58- 0076 22536
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

Marcelo Bonilla



ECUATORIANA***** E+344V4242
 CASADO DOROTY ALEXANDRA RICAURTE Q
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 MARCELO BONILLA
 LIGIA ELENA JACOME
 QUITO 19/05/2000
 19/05/2012
 0497804




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

186-0037
 NUMERO

1704363884
 CÉJULA

BONILLA JACOME MARCELO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARRQUIA

F. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



... MARIA DIEGO ...
 ... Ley Notarial ...
 presente es y el fotocopia del documento original
 que me fué presentado y devuelto al ingresar a
 QUITO a 30-09-09

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "MARTEL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito D.M., a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil cuatro, siendo las 11h00 en el local de "MARTEL CIA. LTDA.", ubicado en calle Mariana de Jesús y Alemania, debidamente convocados, se reúnen los socios señores: Ingeniero Marcelo Patricio Bonilla Jácome y Gral. Marcelo Bonilla Echeverría, encontrándose presente en la sala el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado existiendo el quórum correspondiente y por tanto los socios resuelven declarar a la presente Junta como Universal y Extraordinaria. Actúa como presidente el señor Gral. Marcelo Bonilla Echeverría y como secretario el Sr. Ing. Marcelo Bonilla Jácome. El presidente declara instalada la junta y secretaría da lectura al orden del día: 1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE MARTEL CIA. LTDA. 2.- CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS.- 3.- AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL CELEBRE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES. El orden del día se acepta unánimemente y se procede a tratarlo. 1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE MARTEL CIA. LTDA.- El socio Ing. Marcelo Patricio Bonilla Jácome mociona "Aumentar el capital de la compañía en diez mil dólares, de manera que el capital social sea incrementado en total a la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS dólares, mocionando también que para este aumento de capital se emitan diez mil participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una". Tomada votación, la moción es aceptada por unanimidad. Los socios acuerdan que la suscripción y pago de este aumento de capital se efectúe de la siguiente manera: el Ingeniero Marcelo Bonilla Jácome suscribirá y pagará cinco mil trescientos veinte y cinco dólares correspondiéndole cinco mil trescientos veinte y cinco participaciones sociales, por lo que el total de su capital suscrito y pagado será de cinco mil quinientos veinte y cinco dólares y cinco mil quinientas veinte y cinco participaciones sociales de valor nominal de un dólar, y, el General Marcelo Bonilla Echeverría suscribirá y pagará cuatro mil seiscientos setenta y cinco dólares correspondiéndole cuatro mil seiscientos setenta y cinco participaciones sociales, por lo que el total de su capital suscrito y pagado será de cuatro mil ochocientos setenta y cinco dólares y cuatro mil ochocientos setenta y cinco participaciones sociales de valor nominal de un dólar, por lo que con este acto acepta la suscripción en porcentajes diferenciados en las participaciones motivo del aumento y renuncia a su derecho preferente de suscribir y pagar participaciones en la proporción de su actual aportación de capital. El pago del aumento se hará en dinero en efectivo. Como consecuencia del indicado aumento la Junta dispone reformar la Cláusula SEXTA del Estatuto de la compañía, la misma que dirá: "Cláusula SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (10.400,00), dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS

participaciones sociales con un valor nominal de UN DÓLAR cada una, capital suscrito y pagado en numerario en su totalidad de la siguiente forma:

CAPITAL SUSCRITO DE MARTEL CIA. LTDA. -----					
SOCIO	PAGADO	NUMERO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	
Marcelo	Bonilla	Echeverría	USD.	4875	46.875%
Marcelo	Bonilla	Jácome	USD.	5525	53.125%

2.- CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS.- La Junta resuelve por unanimidad que una vez que se haya efectuado el aumento de capital y la reforma de los estatutos, se procederá para la codificación íntegra de los Estatutos sociales de la compañía. **3.-**

AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL CELEBRE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES.- La Junta resuelve autorizar

al Ingeniero Marcelo Patricio Bonilla Jácome para proceder a la suscripción de las escrituras correspondientes, así como realice cualquier trámite administrativo, legal, judicial o extrajudicial para que se ejecute lo decidido en la presente sesión. Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Cumplido el receso, se reinstala la sesión y se procede a la lectura del presente documento, el mismo que es aprobado por la UNANIMIDAD de los socios y sin modificaciones, por lo que el Sr. Presidente da por concluida la presente Junta siendo las 12h00 y para constancia la suscriben en unidad de acto.



GRAB. MARCELO BONILLA E.



ING. MARCELO BONILLA JACOME

0000005



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

Quito, marzo 20 de 2002.

Señor Ingeniero
Marcelo Patricio Bonilla Jácome
Presente.

De mi consideración:

Me complace comunicar que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de "MARTEL CIA. LTDA." realizada el día de hoy, 20 de marzo de 2002, ha decidido unánimemente designar a usted como Gerente General de la misma, por un período estatutario de TRES años.

De conformidad con los Estatutos Sociales y entre otras atribuciones allí señaladas, el Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

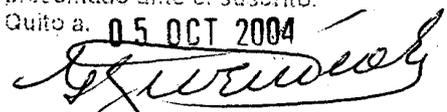
La Compañía MARTEL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública suscrita el 30 de julio de 1992, ante el Notario Sexto del Cantón Quito Dr. Héctor Vallejo E. y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de noviembre de 1992.

Atentamente,


Ing. Edgar Marcelo Lasso Guerra
PRESIDENTE MARTEL CIA. LTDA.
CC. 170055477-5



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de Mo fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a. 05 OCT 2004


DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Yo, Ing. Marcelo Patricio Bonilla Jácome, acepto las funciones del cargo de Gerente General de "MARTEL CIA. LTDA." y prometo desempeñarlo de conformidad a la ley y los Estatutos Sociales.
Quito, marzo 20 de 2002.

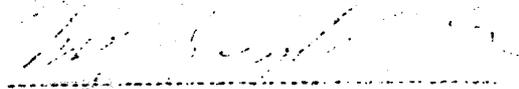

Ing. Marcelo Patricio Bonilla Jácome.
CC. 170436188-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3650 del Registro de Nombramientos Totales.

Quito a 27 marzo 2002

REGISTRO MERCANTIL


DR. BAUL GAUDES SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO EN ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR MARCELO PATRICIO BONILLA JACOME. EN FAVOR DE MARTEL COMPANIA LIMITADA. EN QUITO OCTUBRE SIETE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

DR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador





NOTARIA DECIMO SEXTA 0000006
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha y al margen de la matriz de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
Otorgada por MARCELO PATRICIO BONILLA JACOME, a
Favor de MARTEL COMPANIA LIMITADA Celebrada ante
mí con fecha treinta de septiembre del año dos
mil cuatro, tomé nota de la APROBACION del
Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de
la Compañía, mediante resolución No 04 Q.I.J 4181
emitida por el Dr. José Anibal Córdova Calderón
Intendente de la Superintendencia de Compañías de
Quito, con fecha veinte y siete de octubre del
año dos mil cuatro.- Quito a, nueve de noviembre
del dos mil cuatro.

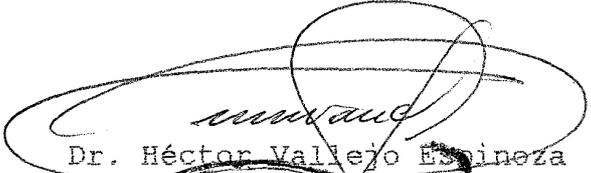
NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069476



NOTARIO DECIMO SEXTO
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Ecuador
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ. 4181 de fecha veinte y siete de octubre del dos mil cuatro, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía MARTEL CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, de la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía MARTEL CIA. LTDA. Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a quince de noviembre dos mil cuatro.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
J SEXTO
Quito - Ecuador

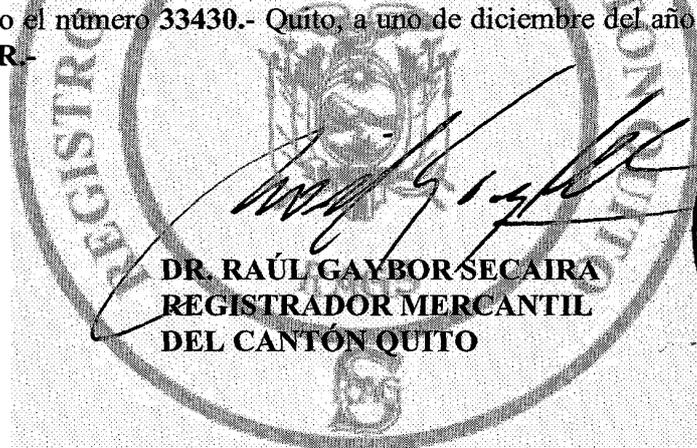


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de octubre del 2.004, bajo el número **3210** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2275** del Registro Mercantil de diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 4057, Tomo **123**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MARTEL CIA. LTDA."**, otorgada el 30 de septiembre del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1941**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33430**.- Quito, a uno de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-